



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2019

Alcaldesa Presidenta:

- Dña. Almudena García Drake

Concejales asistentes:

- D. José Ramón Blanco Martínez
- D. Sergio González García
- Dña. Marta Darío Díaz
- D. Jorge Martín Martín
- D. Alberto Martín Díaz

Concejales no asistentes:

- Dña. María Teresa Sánchez Pérez

Secretaria:

- Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veinte de junio de dos mil diecinueve, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

No asiste, por causa justificada, la Sra. Concejala Dña. María Teresa Sánchez Pérez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 15 de junio de 2019.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.



2) PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

La Sra. Alcaldesa propuso que, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, el Pleno celebre una sesión ordinaria cada dos meses. Asimismo, el Pleno celebrará sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún Concejal pueda solicitar más de tres anualmente.

Examinada y debatida la propuesta anterior, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

Establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno en una cada dos meses.

3) CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NOMBRANDO TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES CONFERIDAS

La Sra. Alcaldesa manifestó que por Decreto nº 62/19, de fecha 17 de junio de 2019, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 46 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, ha resuelto nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

- *Primer Teniente de Alcalde: D. José Ramón Blanco Martínez.*
- *Segundo Teniente de Alcalde: Dña. María Teresa Sánchez Pérez.*

Asimismo, indicó que, de conformidad con el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 43.2 del R.O.F., ha resuelto, por Decreto n.º 63/19, de fecha 17 de junio de 2019, efectuar las siguientes delegaciones:

A) DELEGACIONES GENÉRICAS

- *Primer Teniente de Alcalde: Concejale Delegado de Urbanismo y Obras Públicas.*
- *Segundo Teniente de Alcalde: Concejala Delegada de Cultura, Juventud y Deporte.*



- *A la Sra. Concejala Dña. Marta Darío Díaz, Concejala Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Medio Ambiente.*

Estas delegaciones se circunscriben a las atribuciones de esta Alcaldía que tienen la naturaleza de delegables y para la dirección y gestión de los servicios correspondientes en las áreas determinadas. No incluye la delegación la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

B) DELEGACIONES ESPECIALES:

- *Concejal D. Sergio González García:*
 - *Dirección, impulso e inspección de las obras que se ejecuten por la propia Administración Municipal.*

Al igual que en el caso de las delegaciones genéricas, estas delegaciones especiales no incluyen en su ámbito la facultad de emitir actos que afecten a terceros.

4) CREACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS

La Sra. Alcaldesa expone que tras estudiar el tema detenidamente ha decidido crear Comisiones Informativas y trabajar con ellas, como en la legislatura pasada, en aras a una mayor transparencia e información. Se ha descartado de plano crear Junta de Gobierno Local ya que a las sesiones del Pleno se traerían los asuntos que estrictamente así lo exija la Ley, lo que nos parece restaría la transparencia e información anteriormente mencionadas.

Por todo ello, la propuesta de la Alcaldía es crear la Comisión Especial de Cuentas, por ser preceptiva su existencia, según lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente y la Comisión Informativa de Cultura, Deporte y Bienestar Social.

El Sr. Concejal del Partido Popular D. Jorge Martín Martín toma la palabra y expone que en la anterior legislatura debido a que ambos partidos, PSOE y PP, estaban muy igualados, nos vimos en la necesidad y en la obligación de participar de forma activa en el trabajo por comisiones. En la presente legislatura las cosas han cambiado, ya que el pueblo ha dado un respaldo mayoritario a un programa electoral, por lo que declinamos participar en las Comisiones Informativas, excepción, claro está, de la Especial de Cuentas.



El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta (cuatro votos a favor del PSOE) la siguiente composición de las Comisiones:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

- *Presidenta nata* *Dña. Almudena García Drake*
- *Componentes del P.S.O.E.* *D. José Ramón Blanco Martínez*
Dña. María Teresa Sánchez Pérez
D. Sergio González García
- *Componentes del P.P.* *D. Jorge Martín Martín*
D. Alberto Martín Díaz

COMISIÓN ESPECIAL DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

- *Presidenta nata* *Dña. Almudena García Drake*
- *Componentes del P.S.O.E.* *D. José Ramón Blanco Martínez*
D. Sergio González García
Dña. Marta Darío Díaz

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y BIENESTAR SOCIAL

- *Presidenta nata* *Dña. Almudena García Drake*
- *Componentes del P.S.O.E.* *Dña. Marta Darío Díaz*
Dña. María Teresa Sánchez Pérez

5) NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS: MANCOMUNIDADES DEL “BAJO TIÉTAR” Y “CINCO VILLAS”, CONSORCIO LOCAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DEL VALLE DEL TIÉTAR, CONSEJO ESCOLAR, CEDER “VALLE DEL TIÉTAR”, CONSEJO DE SALUD DE ZONA Y PATRONATO FUNDACIÓN GONZÁLEZ NAVARRO

La Sra. Alcaldesa propuso que se nombrase a estos Concejales como representantes de la Corporación en los siguientes Órganos Colegiados:

- *Mancomunidad del “Bajo Tiétar”:* *Dña. Almudena García Drake.*



- *Mancomunidad “Barranco de las Cinco Villas”:* Dña. Almudena García Drake y D. José Ramón Blanco Martínez.
- *Consortio Local para la Gestión de Residuos Urbanos del Valle del Tiétar:* Dña. Almudena García Drake.
- *Consejo Escolar:* D. María Teresa Sánchez Pérez.
- *Representante en el CEDER “Valle del Tiétar”:* D. José Ramón Blanco Martínez.
- *Consejo de Salud de Zona:* D. Marta Darío Díaz.
- *Patronato Fundación González Navarro:* Dña. Almudena García Drake, D. José Ramón Blanco Martínez, D. Sergio González García y D. Alberto Martín Díaz.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

Aprobar la propuesta de la Alcaldía para el nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.

6) PROPUESTA DE ACUERDO DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO

Visto el expediente incoado para la determinación de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

Analizadas las circunstancias concretas que concurren en este municipio, el Pleno del Ayuntamiento acordó por mayoría, con el voto favorable del grupo Socialista y la abstención del grupo Popular:

PRIMERO.- *Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones:*

- *Dieta por comisión de servicio fuera de la localidad: 60 €.*
- *Dieta por comisión de servicio dentro de la localidad: 42 €.*
- *Alojamiento, en caso de pernoctar: factura del hotel.*
- *Gastos de viaje: 1) Factura del taxi.*
2) Vehículo particular: 0,25 €/Km.

SEGUNDO.- *Las comisiones de servicio serán ordenadas por la Sra. Alcaldesa y la cuenta justificativa de gastos será aprobada por la misma.*



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

TERCERO.- *Se desempeñará en régimen de dedicación parcial y, por tanto, con derecho a retribución y alta en la Seguridad Social, el cargo siguiente:*

Concejal Delegado del Impulso, Supervisión y Dirección de Obras Municipales que se ejecuten por Administración Directa, que será desempeñado por D. Sergio González García.

Su retribución anual será de 17.045,14 €, distribuidas en doce pagas mensuales y dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre, más un plus que se estudiará su cuantía.

7) PASTOS 2019.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: *Aprobar la relación de los adjudicatarios de pastos y hectáreas adjudicadas a cada uno de ellos para su aprovechamiento durante el año 2019, que a continuación se transcribe:*

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DNI-CIF	HECTÁREAS ADJUDICADAS
Agroganadera Hnos. Flores, C.B.	E05259635	74,37
Cuevas Sánchez, Jesús María	04158855H	79,06
Flores Redondo, David	06583688F	158,20
Flores Redondo, Óscar	70804411S	85,42
Flores Redondo, Rafael	70816522M	49,03
Ganados Ferru, S.L.	B45672136	300,55
Gómez Gómez, Eduardo	06586093C	56,93
Gómez Pérez, Josefa	06544033G	56,93
González de la Paz, Francisco Vicente	06558211Z	53,79
Javi y Bruno, S.L.	B05035175	94,91
Jiménez Martín, Iván	70811219S	94,91
Redondo Vázquez, María Blanca	10776696T	170,85
Sánchez Cantero, Raúl	72644651W	110,72
Sánchez García, Jesús	70805093F	47,45
Sánchez Pérez, Amadeo	70808789T	64,87
TOTAL.....		1.497,99

SEGUNDO: *El cálculo de las superficies adjudicadas es aproximado, ya que en este Ayuntamiento las adjudicaciones de pastos se hacen por cabeza de ganado y no por superficies, por lo que para hallar éstas se ha seguido una regla proporcional.*



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

TERCERO: Las referencias catastrales correspondientes a las superficies de pastos adjudicadas, de propiedad municipal, así como la distribución de superficies por adjudicatarios, son las siguientes:

PARCELAS DE FORRAJERAS PARA USO EN COMÚN

REFERENCIA SIGPAC							Superficie forrajera de uso en común de cada Recinto (ha)	Superficie forrajera ADMISIBLE de uso en común de cada Recinto (ha)	Superficie forrajera de uso en común adjudicada a todos los productores con cargo a cada Recinto (ha)
PROVINCIA	M UNICIPIO	Código agregado	Código de zona	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	Nº de recinto			
M.U.P. Nº 121 (TOTAL HECTÁREAS).....							1.119,39	549,40	1.115,77
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	1	1	144,45	65,00	143,97
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	1	6	8,98	8,98	8,95
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	2	1	93,52	51,44	93,22
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	2	4	81,52	28,53	81,26
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	3	2	3,20	3,20	3,18
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	7	1	8,82	3,97	8,79
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	8	5	5,25	3,94	5,25
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	8	15	46,45	16,26	46,29
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	2	2	1	317,91	143,06	316,90
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	1	15	32,20	32,20	32,08
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	1	25	267,95	147,37	267,08
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	2	13	55,51	19,43	55,34
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	3	1	36,25	19,94	36,12
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	4	11	2	17,38	6,08	17,34
M.U.P. Nº 21 (TOTAL HECTÁREAS).....							383,45	115,71	382,22
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	47	10	4,59	2,07	4,56
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	98	1	174,40	43,60	173,85
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	114	1	20,37	13,24	20,30
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	114	5	7,82	5,08	7,80
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	114	8	3,61	1,26	3,60
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	7	4	1	99,28	24,82	98,99
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	2	5	5,03	1,26	5,02
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	3	3	5,76	2,59	5,73
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	4	7	10,62	4,78	10,59
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	4	11	40,10	14,04	39,97
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	67	3	11,87	2,97	11,81
TOTAL HECTÁREAS MONTES 121 Y 21.....							1.502,84	665,11	1.497,99



DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES POR ADJUDICATARIOS

N.º POLÍGONO	N.º PARCELA	N.º de recipientes	Superficie forajera de uso en común adjudicada a todos los productores con cargo a cada Recinto (ha)	ADJUDICATARIOS															
				ÓSCAR FLORES REDONDO	DAVID FLORES REDONDO	RAÚL SÁNCHEZ CANTERO	GANADOS FERRUSILL	JESÚS MARIÁ CUEVAS SÁNCHEZ	RAFAEL FLORES REDONDO	AGROGANADERA HNOS. FLORES C.B.	JAVIER BRUNO S.L.	FCO VICENTE GONZÁLEZ DELA PAZ	EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ	IVÁN JIMÉNEZ MARTÍN	MA BLANCA REDONDO VÁZQUEZ	JOSÉFA GÓMEZ PÉREZ	JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA	AMADEO SÁNCHEZ PÉREZ	
M.U.P. Nº 21 (TOTAL HECTÁREAS)				1.115,77	63,63	117,84	82,47	223,87	58,89	36,51	55,39	70,70	40,07	42,40	70,70	127,25	42,40	35,34	48,31
1	1	1	143,97	8,21	15,21	10,64	28,89	7,60	4,71	7,15	9,12	5,17	5,47	9,12	16,42	5,47	4,56	6,23	
1	1	6	8,95	0,51	0,95	0,66	1,80	0,47	0,29	0,44	0,57	0,32	0,34	0,57	1,02	0,34	0,28	0,39	
1	2	1	93,22	5,32	9,84	6,89	18,70	4,92	3,05	4,63	5,91	3,35	3,54	5,91	10,63	3,54	2,95	4,04	
1	2	4	81,26	4,63	8,58	6,01	16,30	4,29	2,66	4,03	5,15	2,92	3,09	5,15	9,27	3,09	2,57	3,52	
1	3	2	3,18	0,18	0,34	0,24	0,64	0,17	0,10	0,16	0,20	0,11	0,12	0,20	0,36	0,12	0,10	0,14	
1	7	1	8,79	0,50	0,93	0,65	1,76	0,46	0,29	0,44	0,56	0,32	0,33	0,56	1,00	0,33	0,28	0,38	
1	8	5	5,25	0,30	0,55	0,39	1,05	0,28	0,17	0,26	0,33	0,19	0,20	0,33	0,60	0,20	0,17	0,23	
1	8	15	46,29	2,64	4,89	3,42	9,29	2,44	1,52	2,30	2,93	1,66	1,76	2,93	5,28	1,76	1,47	2,00	
2	2	1	316,90	18,07	33,46	23,42	63,58	16,73	10,37	15,73	20,08	11,38	12,05	20,08	36,14	12,05	10,04	13,72	
3	1	15	32,08	1,83	3,39	2,37	6,44	1,69	1,05	1,59	2,03	1,15	1,22	2,03	3,66	1,22	1,02	1,39	
3	1	25	267,08	15,23	28,21	19,74	53,59	14,10	8,74	13,26	16,92	9,59	10,15	16,92	30,46	10,15	8,46	11,56	
3	2	13	55,34	3,16	5,84	4,09	11,10	2,92	1,81	2,75	3,51	1,99	2,10	3,51	6,31	2,10	1,75	2,40	
3	3	1	36,12	2,06	3,82	2,67	7,25	1,91	1,18	1,79	2,29	1,30	1,37	2,29	4,12	1,37	1,14	1,56	
4	11	2	17,34	0,99	1,83	1,28	3,48	0,91	0,57	0,86	1,10	0,62	0,66	1,10	1,98	0,66	0,55	0,75	
M.U.P. Nº 21 (TOTAL HECTÁREAS)				382,22	21,79	40,36	28,25	76,68	20,17	12,52	18,98	24,21	13,72	14,53	24,21	43,60	14,53	12,11	16,56
5	47	10	4,56	0,26	0,48	0,34	0,92	0,24	0,15	0,23	0,29	0,16	0,17	0,29	0,52	0,17	0,14	0,20	
5	98	1	173,85	9,91	18,36	12,85	34,88	9,18	5,69	8,63	11,01	6,24	6,61	11,01	19,83	6,61	5,51	7,53	
5	114	1	20,30	1,16	2,14	1,50	4,07	1,07	0,66	1,01	1,29	0,73	0,77	1,29	2,32	0,77	0,64	0,88	
5	114	5	7,80	0,44	0,82	0,58	1,56	0,41	0,26	0,39	0,49	0,28	0,30	0,49	0,89	0,30	0,25	0,34	
5	114	8	3,60	0,21	0,38	0,27	0,72	0,19	0,12	0,16	0,23	0,13	0,14	0,23	0,41	0,14	0,11	0,16	
7	4	1	98,99	5,64	10,45	7,32	19,86	5,23	3,24	4,93	6,27	3,55	3,76	6,27	11,29	3,76	3,14	4,28	
8	2	5	5,02	0,29	0,53	0,37	1,01	0,26	0,16	0,25	0,32	0,18	0,19	0,32	0,57	0,19	0,16	0,22	
8	3	3	5,73	0,33	0,61	0,42	1,15	0,30	0,19	0,28	0,36	0,21	0,22	0,36	0,65	0,22	0,18	0,25	
8	4	7	10,59	0,60	1,12	0,78	2,12	0,56	0,35	0,53	0,67	0,38	0,40	0,67	1,21	0,40	0,34	0,46	
8	4	11	39,97	2,28	4,22	2,95	8,02	2,11	1,31	1,98	2,53	1,44	1,52	2,53	4,56	1,52	1,27	1,73	
8	67	3	11,81	0,67	1,25	0,87	2,37	0,62	0,39	0,59	0,75	0,42	0,45	0,75	1,35	0,45	0,37	0,51	
				1.497,99	85,42	158,20	110,72	300,55	79,06	49,03	74,37	94,91	53,79	56,93	94,91	170,85	56,93	47,45	64,87

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.